



DECRETO ALCALDICIO N° 709
ADJUDICA LICITACION ADQUISICION CALZADO
ESCOLAR QUE INDICA
REQUINOA, 17 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 03.03.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la "Adquisición de 80 pares de zapatos escolares para alumnos /as vulnerables de Escuelas Municipales de la comuna de Requinoa 2015". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 508 de fecha 16.03.2015, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-46-L115 "Adquisición de 80 pares de zapatos escolares para alumnos vulnerables de la comuna de Requinoa", en la cual se recibió 01 oferta, la cual cumple con los requisitos de los criterios de evaluación además de haber ingresado la muestra del producto. Sugiere adjudicar al proveedor Sociedad Comercial Seri Limitada, Rut 76.148.628-4, con domicilio comercial ubicado en Avda. Obispo Ahumada N° 1599, estación Central, por un monto total de \$ 568.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación Pública N° 3656-46-L115.

ADJUDICASE la "Adquisición de 80 pares de zapatos escolares para alumnos /as vulnerables de Escuelas municipales de la Comuna de Requinoa 2015", al proveedor Sociedad Comercial Seri Limitada, Rut 76.148.628-4, con domicilio comercial ubicado en Avda. Obispo Ahumada N° 1599, Estación Central, por un monto total de \$ 568.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE